



MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL 02, SEGUNDA ORDINARIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las 15 horas con 20 minutos del 29 de marzo de 2024, en las instalaciones del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en la Calle Calzada de los Misterios Número 670 en la Colonia Industrial, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07800 se encuentran presentes las personas funcionarias C. Miguel Ángel Romero Aceves Consejero Presidente y C. Gustavo Moreno Sánchez Secretario de Consejo, adscritas a este órgano distrital, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo relacionada con la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital 02 derivada del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y así dar cumplimiento a los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asistentes

Cargo	Nombre
Consejero Presidente	C. Miguel Ángel Romero Aceves
Secretario del Consejo	C. Gustavo Moreno Sánchez
Consejera Distrital	C. Beatriz Isadora Arredondo Rangel
Consejero Distrital	C. Luis Alberto Hernández Herrera
Consejera Distrital	C. Erika Del Carmen Ruiz Hipólito
Consejero Distrital	C. Édgar Adrián Nepomuceno Chávez
Consejera Distrital	C. Leticia Manzo Andrade
Consejero Distrital	C. Gonzalo Alejandro Pérez Luna
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	C. Erick Ulises Tapia Ojeda
Representante Propietario del Partido del Trabajo	C. Enrique Varela Meneses
Representante Propietario del Partido Morena	C. Raúl Maldonado Martínez
Subcoordinadora de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	C. Nora Cristel Rodríguez Paisano
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	C. Francisca Olivia Alejandre Peña
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	C. Arturo Martínez Díaz

Orden del día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2024.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y de



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

la persona responsable de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

3. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza la participación como entrevistadoras a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional o aquellas que por encargo o comisión se desempeñen en una plaza de esta rama y que se encuentren adscritas a la Dirección Distrital 02, en el marco del proceso de reclutamiento, selección, y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores – Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.
5. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del avance de la primera etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024/ Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al 20 de marzo de 2024.
6. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las solicitudes de registro de la ciudadanía interesada en participar en la observación electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
7. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.
8. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados durante el 2024, así como de las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del 01 al 22 de marzo de 2024.
9. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativo al “Convenio de apoyo y colaboración celebrado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México”, específicamente lo referente a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como, la aprobación de los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
10. Realización del Sorteo del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por



el que se determina el Orden de Prelación establecido en los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

11. Realización del Sorteo del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los lugares de uso común a distribuirse, por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de la propaganda electoral, de conformidad a los Criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2024, de fecha 13 de marzo de 2024.

12. Asuntos Generales.

Descripción de los puntos del orden del día

En el primer punto del orden de día que corresponde a la *“Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2024, la Presidencia del Consejo sometió consideración de los asistentes el anteproyecto de acta número ACD02-ORD-02/01-24.*

Los integrantes del Consejo Distrital no solicitaron el uso de voz

En el segundo punto del orden del día, correspondiente al *“Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y de la persona responsable de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”,* la Presidencia del Consejo señaló que el 31 de enero de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2024 el listado de domicilios de las sedes de sus treinta y tres órganos desconcentrados, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Demarcación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Además, que el 23 de febrero de 2024, este Consejo Distrital 02 mediante Acuerdo CD02/ACU-001/2024 determinó el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación y materiales electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Que este Consejo Distrital, en ejercicio de sus atribuciones, estima pertinente proponer la designación del personal para el acceso a la bodega electoral y responsable de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla como bodega electoral de la Dirección Distrital 02 a las personas siguientes:

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
Miguel Ángel Romero Aceves	Titular de Órgano Desconcentrado	Acceso a la bodega
Gustavo Moreno Sánchez	Secretario del Consejo Distrital	
Francisca Olivia Alejandre Peña	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Arturo Martínez Díaz	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	
Ernesto Donají Cortés López	Asistente Operativo de Organización Electoral	
Ricardo Gilberto Cinta Hernández	Asistente Operativo de Educación Cívica	
Laura Abigail Domínguez Ham	Asistente Operativo de Capacitación Electoral	
Vanessa Hernández Lugo	Asistente Operativo de Capacitación Electoral	
María Lucía Soto Agreda	Técnica Especializada C de Capacitación Electoral	
Martha Isabel Roldán Salas	Técnica Especializada C de Participación	
Juan Carlos Bárcenas Aguilar	Técnico Especializado C de Participación	
Joanna Izchel Martínez Garduño	Auxiliar Electoral	
Laura Alicia Briones Lucas	Auxiliar Electoral	
Tolnahuac Ehecatl Hernández Ávila	Capturista de Distrito	
María Guadalupe Sánchez Gutiérrez	Capturista de Distrito	
Itzel Camacho Young	Capturista de Distrito	
Nora Cristel Rodríguez Paisano	SECOE y PC	Acceso a la bodega y responsable de asignación de folios
Marco Antonio Velázquez Rivera	Técnico Especializado C de Organización Electoral	Acceso a la bodega y responsable de asignación de folios

Los integrantes del Consejo Distrital no solicitaron el uso de voz

En el tercer punto del orden del día, que corresponde al **“Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza la participación como entrevistadoras a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional o aquellas que por encargo o comisión se desempeñen en una plaza de esta rama y que se encuentren adscritas a la Dirección Distrital 02, en el marco del proceso de reclutamiento, selección, y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores – Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”**, el Presidente del Consejo Distrital 02 señaló que de acuerdo con la Estrategia de capacitación y asistencia electoral 2023-2024 (ECAE), los Consejos Distritales son los encargados de ejecutar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores – Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y de acuerdo con ello las etapas del proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores – Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, son las siguientes:

1. Difusión de la Convocatoria.
2. Registro de aspirantes.
3. Revisión de documentos y compulsas.
4. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
5. Entrevista.
6. Evaluación integral.
7. Contratación.

En ese sentido, de acuerdo con la etapa correspondiente a la entrevista y de conformidad con los **“Lineamientos para la aplicación de la entrevista para la selección de SE y CAE”**, la persona Titular del Órgano Desconcentrado, que funge como presidente del Consejo Distrital y una persona Consejera Distrital, son las figuras encargadas de llevar a cabo la entrevista a las personas aspirantes a SEL y CAEL; debido a ello, este Consejo Distrital, en ejercicio de sus atribuciones y considerando la cantidad de personas aspirantes que serán contratadas, estima necesario autorizar

9



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

En uso de la voz el **Consejero Gonzalo Alejandro Pérez Luna** solicitó el corte de la información que se precisa en el informe de cuenta.

En uso de la voz la **Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Nora Cristel Rodríguez Paisano**, informó que el corte de la misma es al 20 de marzo de la presente anualidad.

Además, el consejero presidente señaló a los presente que durante el mes de mayo se realizarán simulacros de este sistema los cuales les será convocados de manera anticipada a efecto de asistan, si así lo desean, a los mismo

En el sexto punto del orden del día, que corresponde al **"Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las solicitudes de registro de la ciudadanía interesada en participar en la observación electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"**, el Presidente del Consejo Distrital, en conjunto con la Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, informaron que el 31 de octubre de 2023 se aprobó el **"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajusta, para su publicación y difusión, la Convocatoria para la observación electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo instruido en el oficio INE/DEOE/1005/2023 del Instituto Nacional Electoral"** (IECM/ACU-CG-110/2023).

En ese orden de ideas, en el periodo comprendido del 3 de febrero de 2024 al 21 de marzo del presente año, la Dirección Distrital 02 difundió en sus cuentas de redes sociales oficiales la Convocatoria de Observación Electoral por lo menos dos veces por semana.

De igual forma, realizó actividades de difusión como la colocación de carteles de la Convocatoria en las diferentes colonias que integran el distrito electoral local 2 a fin de motivar el interés de las personas de su ámbito territorial para acreditarse como observadoras electorales y perifoneo.

En consecuencia de lo anterior se informa, con corte al 13 de marzo de la presente anualidad, sobre el registro de 50 personas interesadas en participar como observadores electorales, de las cuales 15 se encuentran capacitadas y 14 acreditadas por el Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, se da cuenta que el acumulado del registro, capacitación y acreditación en la Ciudad de México, con corte al 13 de marzo, es de 1,053 solicitudes, 438 personas capacitadas, de las cuales 155 han sido de manera presencial, mientras que 283 lo han realizado de manera virtual. Se han acreditado 331 solicitudes, 49.24% corresponde a mujeres, mientras que 50.76% a hombres; hasta el momento, ninguna persona no binaria se ha acreditado. La Ciudad de México, concentra el 11.86% de las acreditaciones a nivel nacional.

Los integrantes del Consejo Distrital no solicitaron el uso de voz

En el séptimo punto del orden del día, que corresponde al **"Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales"**, el Presidente del Consejo Distrital en conjunto con la Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, dieron cuenta de las condiciones de

equipamiento de la bodega electoral, mecanismo de operación y medidas de seguridad para que este lugar cuente con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales; derivado de ello, la bodega distrital de documentación electoral y el área de resguardo de los materiales electorales se encuentra, conforme a las características establecidas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en condiciones de resguardar la documentación y materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Los integrantes del Consejo Distrital no solicitaron el uso de voz

En el octavo punto del orden del día, que corresponde al ***"Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados durante el 2024, así como de las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del 01 al 22 de marzo de 2024"***, el Presidente del Consejo Distrital informó los movimientos de altas y bajas de personal eventual que esta Dirección Distrital 02 ha presentado durante el periodo referido y las cuales son:

PERSONAL EVENTUAL				
Nombre de la persona que causó baja	Motivo	Fecha de la baja	Nombre de la persona que sustituye	Fecha de alta
Esther Álvarez Hernández	Declinación	23/02/2024	María Guadalupe Sánchez Gutiérrez	05/03/2024
Dalila Mendoza Ortiz	Declinación	05/03/2024	Itzel Camacho Young	15/03/2024
Sharon Alondra Medina González	No acreditó examen	No aplica	Laura Alicia Briones Lucas	16/03/2024
Marcia Alejandra Acalco Rivera	Renuncia	19/03/2024	María Lucía Soto Agreda	21/03/2024
María Lucía Soto Agreda	Renuncia para ocupar otro cargo	21/03/2024	Vanessa Hernández Lugo	21/03/2024
Vanessa Hernández Lugo	Renuncia para ocupar otro cargo	21/03/2024	Pendiente	

En uso de la voz el Consejero Gonzalo Alejandro Pérez Luna señaló que el informe refiere como responsable de realizar la propuesta del personal eventual a este Consejo, no obstante, debe decir que fue la Dirección Distrital ya que el Consejo no intervino en esa actividad.

En respuesta, el Consejero Presidente aclaró que las labores a desempeñar por las personas contratadas son relacionadas al Consejo Distrital, de ahí la razón por la cual se hace en esa calidad y no como Dirección Distrital.

En el noveno punto del orden del día, que corresponde al ***"Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativo al "Convenio de apoyo y colaboración celebrado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México", específicamente lo referente a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como, la aprobación de los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos"***



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el **Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**", el Presidente del Consejo Distrital informó que a través del correo IECM/SE/DAOD/0386/CE/2024, de 8 de febrero de 2024, la Secretaría Ejecutiva a través de la *Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD)* en cumplimiento a lo señalado en el artículo 403, del Código que establece que los lugares de uso común habrán de ser repartidos en forma igualitaria y por sorteo entre los partidos políticos y candidatos sin partido registrados, conforme al procedimiento acordado por el Consejo General, solicitó a las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral actualizar el catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Derivado de lo anterior, por parte de esta Dirección Distrital 02, se obtuvieron dos lugares susceptibles de ser distribuidos entre los partidos políticos y, en su caso, candidatos sin partido registrados, los cuales se ubican en:

- 1) Barda posterior del "Deportivo 18 de Marzo", a un costado del acceso a la estación del metro 18 de Marzo.
- 2) Muro de contención del Cerro de Guadalupe, frente a la Universidad ICEL, Campus "La Villa".

Acto seguido realizó una presentación en power point en donde se mostraron los lugares de uso común encontrados por esta Dirección Distrital y señaló a los integrantes de este Consejo que si es su deseo acudir a verificar el lugar por sus propios medios pueden realizarlo.

Los integrantes del Consejo Distrital no solicitaron el uso de voz

En el décimo punto del orden del día, que corresponde a la **Realización del Sorteo del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Orden de Prelación establecido en los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**, el Presidente del Consejo Distrital explicó a los presentes que en primer término se debe llevar a cabo un sorteo para definir el orden en que se distribuirán los espacios entre los partidos políticos.

Señaló que el procedimiento para realizar el sorteo en cuestión consiste en ingresar a una urna transparente los números arábigos consecutivos en igual cantidad espacios a repartir y, en otra urna, los logotipos de los partidos políticos, de esa manera se irán sustrayendo primero el número arábigo y posteriormente el logotipo del partido político.

Los integrantes del Consejo Distrital no solicitaron el uso de voz

En el décimo primero punto del orden del día, que corresponde a la **"Realización del Sorteo del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los lugares de uso común a distribuirse, por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de la propaganda electoral, de conformidad a los Criterios**

aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2024, de fecha 13 de marzo de 2024", el Presidente del Consejo Distrital explicó a los presentes que derivado del sorteo anterior ya se cuenta con el orden de distribución de los lugares de uso común.

Debido a ello, ahora sigue distribuir las secciones de esos espacios entre los mismos partidos políticos conforme al orden de prelación resultante y reiteró que el mecanismo de insaculación será de la misma forma que el primero.

Los integrantes del Consejo Distrital no solicitaron el uso de voz

No habiendo otro asunto que tratar el Consejero Presidente dio por terminada la presente reunión de trabajo, siendo las 16 horas con treinta y ocho minutos, del día 29 de marzo. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y deseen hacerlo.

Firmas

Consejero Presidente C. Miguel Ángel Romero Aceves	Secretario del Consejo C. Gustavo Moreno Sánchez
Persona Integrante del Consejo Distrital C. Beatriz Isadora Arredondo Rangel	Persona Integrante del Consejo Distrital C. Luis Alberto Hernández Herrera
Persona Integrante del Consejo Distrital C. Erika Del Carmen Ruiz Hipólito	Persona Integrante del Consejo Distrital C. Édgar Adrián Nepomuceno Chávez
Persona Integrante del Consejo Distrital C. Leticia Manzo Andrade	Persona Integrante del Consejo Distrital C. Gonzalo Alejandro Pérez Luna
Persona Representante del PRD C. Erick Ulises Tapia Ojeda	Persona Representante del PT C. Enrique Varela Meneses
Persona Representante de MORENA C. Raúl Maldonado Martínez	SOECyP C. Nora Cristel Rodríguez Paisano
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado C. Francisca Olivia Alejandre Peña	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado C. Arturo Martínez Díaz